

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 755/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 755/2016. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20160008105.

De: Doña Luisa Contreras Fernández.

Abogado: Sergio García Méndez.

Contra: Vimac, S.A., Inversiones Rústicas y Urbanas San José, S.L., Contrener Ingeniería y Proyectos, S.L., Guillermo Contreras Ramos, Incobe 2000, S.L., Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., Damalisco, S.L., Horus Obras y Proyectos, S.L., Abastar Concursales, L.P., Landwell Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., Fogasa y Vimac Imathia, S.A.

Abogados: Natividad Velasco Crespo, Carlos Andrés Román Salamanca y María Rosa Rodríguez Gutiérrez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 755/2016 a instancia de la parte actora doña Luisa Contreras Fernández contra Vimac, S.A., Inversiones Rústicas y Urbanas San José, S.L., Contrener Ingeniería y Proyectos, S.L., Guillermo Contreras Ramos, Incobe 2000, S.L., Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., Damalisco, S.L., Horus Obras y Proyectos, S.L., Abastar Concursales, L.P., Landwell Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., Fogasa y Vimac Imathia, S.A., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22.1.19 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Habiéndose suspendido el señalamiento del día 14.1.19, se señala nuevamente para el día 22 de marzo de 2019, a las a las 9:30 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9:00 horas en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»